

DETALLE

1. El trámite está destinado a quienes necesiten instalar, extender, refaccionar, etc., redes de servicios públicos tales como agua, energía eléctrica, gas, etc., y que para tal fin hagan uso del espacio público tales como calles, veredas, aire, etc.
2. **NO SE DEBE USAR** para solicitar autorización para hacer uso del espacio público en el caso de CONEXIÓN DOMICILIARIA. Existe una solicitud específica para tal caso
3. Además de la solicitud se deberá adjuntar el correspondiente comprobante de pago del certificado, el que podrá generar desde

<https://vps.infogov.com.ar/rentas/tupungato/#/varios>

4. Presentando el trámite:
 - 4.1. INSPECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS será quien revise el cumplimiento de los requisitos.
 - 4.2. CATASTRO evalúa que la obra solo afecte espacios públicos
 - 4.3. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AMBIENTE emite informe.
 - 4.4. AGUA Y SANEAMIENTO emite informe con su decisión y en caso de corresponder, plano indicando la existencia y ubicación de redes de agua y cloacas a fin de evitar roturas innecesarias.
 - 4.5. INSPECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS indica en el plano la eventual existencia y ubicación de otras redes públicas y de corresponder **emite certificado** habilitando el uso del espacio público.

4.5.1. Da conocimiento al interesado a través del proceso de notificación de SAYGES.